



Sabanalarga – Atlántico, 23 de agosto de 2021.

REFERENCIA:08-638-40-89-001-2018-00404-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR -MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: DARIO CUENTAS MANOTAS

EJECUTADO: PATROCINIO FONTALVO IGLESIAS

INFORME SECRETARIAL.:Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, teniendo en cuenta que mediante Oficio No. C-0689 de fecha 13 de Agosto de 2018, se comunicó el embargo al pagador del MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLCO), y por una imprecisión se colocó como referencia del proceso el Rad 086384089001-2017-00404-00, siendo lo correcto 08-638-40-89-001-2018-00404-00, por lo que los depósitos judiciales están siendo consignados con la referencia errada. Sírvase proveer. JULIO DIAZ MORELO. Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO

Sabanalarga – Atlántico, 23 de agosto de 2021

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente de la referencia, se puede constatar que en el oficio C-0689 de fecha 13 de Agosto de 2018 (folio 7), se indicó que el radicado del proceso es Rad 08-638-40-89-001-2017-00404-00, siendo lo correcto **08-638-40-89-001-2018-00404-00**. Por lo anterior se ordena la Conversión (**siempre que procedan de la Alcaldía de Sabanalarga**) de los depósitos judiciales que se encuentran con la radicación 2017-00404-00 con destino al proceso 2018-00404, para que sean pagados a la parte demandante, teniendo en cuenta que al momento de librar los oficios se colocó la radicación errada.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 94 DE
FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98b68fe67c4d7e4362da0bd063d93e8ab66c150518793c9fd46b918ca1323e6**
Documento generado en 23/08/2021 05:12:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>